



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 352 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 03 DIC 2015

VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO - JUNIN - JUNIN"**, elaborado por el Proyectista, Ingeniero Civil: CESAR NALDO SALVATIERRA MONTEROLA, con Registro CIP Nº 70311, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO - JUNIN - JUNIN"**;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 222720;

Que, mediante Oficio Nº 0370-2015-MPJ/A, de fecha 02 de octubre del 2015, en referencia al Oficio Nº 246-2014-GRJ/GRI y Carta Nº 0055-2015-DPAQ, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Junín, Prof. Percy Chahua Huaranga, remite al Gobernador Regional Junín, Mg. Ángel Dante Unchupaico Canchumani, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO - JUNIN - JUNIN"**, para su aprobación y tramite correspondiente;

Que, mediante proveído en el Oficio Nº 0370-2015-MPJ/A, de fecha 02 de octubre del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura: Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, remite al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, para su evaluación y atención;

G. R. I.	
REG. Nº	1318122
EXP. Nº	858826





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Proveído en el Oficio N° 0370-2015-MPJ/A, de fecha 05 de octubre del 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el Expediente Técnico en mención, al Ingeniero: Paul Ayuque Quispe, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO - JUNIN – JUNIN"**, correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, **Ingeniero Civil: DYNNIK PAUL AYUQUE QUISPE, con Registro CIP N° 69694, según Informe N° 087-2015-DPAQ, de fecha 24 de Noviembre de 2015,** dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- * CARATULA
- * INDICE GENERAL
- * RESUMEN EJECUTIVO
- * MEMORIA DESCRIPTIVA
- * ESTUDIO DE PROYECTO
 - Estudios Topográficos
 - Estudios de Mecánica de Suelos
 - Estudio de Impacto Ambiental
- * INGENIERIA ESPECÍFICA DEL PROYECTO
- * ESPECIFICACIONES TECNICAS
- * PLANILLA DE METRADOS
- * PRESUPUESTO DE OBRA
 - Presupuesto de Obra
 - Análisis de Precios Unitarios
 - Lista de Insumos
 - Formulas Polinómicas
 - Calculo de Flete
- * DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES
- * DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION
- * CRONOGRAMA DE AVANCE FISICO DE OBRA
- * CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA
- * CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO
- * PLANOS POR ESPECIALIDAD

Luego de la evaluación respectiva, el Ingeniero: Dynnik Paul Ayuque Quispe Recomienda, hacer el registro de variación y consistencia correspondiente ante



Gerencia Regional de Infraestructura

la Sub Gerencia de Inversión Pública, OPI del Gobierno Regional Junín, y luego continuar con el acto resolutivo correspondiente;

Que, con Memorando N° 1268-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 25 de Noviembre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, CPCC. Marlene María Aliaga Camarena, disponer el REGISTRO DE CONSISTENCIA y VARIACION EN LA FASE DE INVERSION, el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que mediante Carta N° 040-2015/CE/JMAV, e Informe N° 018-2015/CE/JMAV, de fecha 02 de Diciembre del 2015, el evaluador externo de la Sub Gerencia de Inversión Pública, indica que la información de base presentada para realizar el registro de variaciones en la fase de inversión FORMATO SNIP-16, es de exclusiva responsabilidad de la UE y UF, por lo tanto se recomienda, registrar el informe de Consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado (Formato N° 15) y el Registro de variaciones en la Fase de Inversión (Formato N° 16), para la continuidad de la ejecución de la obra y cumplir con la meta prevista;

Que mediante Memorando N° 1197-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 02 de Diciembre 2015, el Sub Gerente de Inversiones, CPCC. Marleni María Aliaga Camarena, comunica el Registro de Consistencia y Variaciones en la Fase de Inversión, del PIP denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO - JUNIN – JUNIN"**;

Que, con Reporte N° 1680-2015-GRI/SGE, de fecha 02 de Diciembre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO DE LLAUPI, DISTRITO DE ULCUMAYO - JUNIN – JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 222720, el mismo que consta de 03 tomos, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Noviembre del 2015;



Gerencia Regional de Infraestructura

- COSTO TOTAL DE OBRA	:	S/.	1,426,578.46
- SUPERVISIÓN	:	S/.	97,380.00

PRESUPUESTO TOTAL	:	S/.	1,523,958.46
--------------------------	----------	------------	---------------------

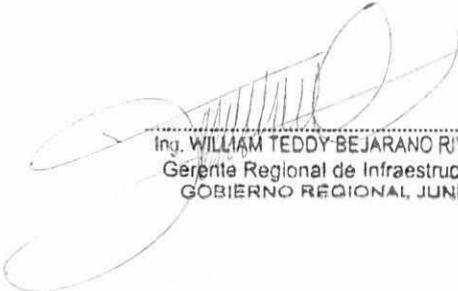
Son: Un Millón Quinientos Veintitrés Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 46/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Proyectista: Ingeniero Civil: CESAR NALDO SALVATIERRA MONTEROLA, con Registro CIP N° 70311, el Evaluador, Ingeniero Civil: DYNNIK PAUL AYUQUE QUISPE, con Registro CIP N° 69694, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;**

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. WILLIAM TEDDY-BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 DIC 2015



Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL